INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2010

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 10/2010.- ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas; **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento; **Sra. MIRIAM OVIEDO DE ROMERO**, representante del Proyecto Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible "Ñamombarete Ñemity Jopara" y, el **Sr. EMILIO CARDENAS,** Jefe de la Sección Talleres y Transporte, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Contratación Directa MAG-PFAFS N° 10/2010 "Adquisición de Cubiertas para Camionetas".------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2010 de fecha 22 de noviembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En base a la verificaciones realizadas, el Comité de Evaluación, determina que son Ofertas Evaluables", las presentadas por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., OLD PARAGUAY DE OSCAR LÓPEZ DURÉ, TUCAN AUTOMOTORES Y SERVICIOS, MUNDO DE NEUMATICOS- DAN & KAR S.R.L. y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

A fin de contar con un criterio técnico para el proceso de Evaluación se solicitó Apoyo a la Sección Talleres y Transporte, a fin de dar un informe técnico con respecto a las Especificaciones Técnicas de las cubiertas ofertadas, cuya copia se adjunta al presente informe.----------

Conforme al informe mencionado anteriormente se considera que las ofertas presentadas por las firmas DAN & KAR S.R.L. y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L., no cumplen en algunos ítems ofertados con los requerimientos técnicos y de calidad, teniendo en cuenta que las marcas ofertadas no garantizan la durabilidad y aguante que debe tener las cubiertas que serán utilizadas en los caminos rurales, asentamientos y comunidades asistidas por el Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible del MAG.----------

En tal sentido, este Comité considera que estas Firmas no cumplen lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende son consideradas **"OFERTAS NO EVALUABLES" y descalificadas** en las marcas e ítems conforme al informe técnico de la Sección Talleres y Transporte.-

Analizadas las ofertas evaluables, y calificadas (OLD PARAGUAY DE OSCAR LÓPEZ DURÉ, TUCAN AUTOMOTORRESPUESTOS Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA) estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer", a la firma TUCAN AUTOMOTORES Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA por un monto de G. 19.487.600 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos) IVA incluido, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación** conforme a disponibilidad presupuestaria.----------

Cabe mencionar que han sido disminuidas las cantidades de bienes a ser adquiridos considerando que la disponibilidad presupuestaria es menor a lo oferta presentada por la empresa adjudicada.----------

Forman parte integrante del presente informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS N° 10/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Informe Técnico y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.--

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Sra. MIRIAM OVIEDO DE ROMERO
Representante del PFAFS

Sr. EMILIO CARDENAS
Jefe de la Sección Talleres y Transporte